

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de febrero de 2022.

No. 15

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 072/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el día 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 830

-0-

### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/001/2022 del C. Fiscal General del Estado, por el que se delegan en el Lic. Mauro Walter Chaparro Sánchez, Agente del Ministerio Público y Coordinador de Amparos, diversas facultades previstas en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Pág. 845

-0-

### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° SS-SEM 003/2022 del C. Secretario de Salud, por el que se establece la etapa de semaforización sanitaria en la que se encontrarán las cinco regiones del Estado.

Pág. 848

-0-

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHM-LPE-03/22 (BIS), relativa a la adquisición de tarjetas PVC, artículos publicitarios y tecnológicos para el desarrollo del programa "Juntas Podemos Ahorrar".

Pág. 852

-0-

### JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 003/2022 Licitaciones Públicas N° LA-JCAS-005-2022, relativa al suministro, montaje y mantenimiento de neumáticos de distintas rodadas; LA-JCAS-006-2022, relativa a la contratación para el suministro de material de limpieza; y LA-JCAS-007-2022, relativa a la contratación para el suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 853

-0-

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° JMAS-RP-JM-A01-2022, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel.

Pág. 855

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DI-CT-SERV-2022-07, relativa a la contratación de cajeros automáticos para cobros.

Pág. 856

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-012-2022, relativa a la adquisición de medicamentos subrogados en farmacias locales.

Pág. 858

-0-

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SESEA/LPE/001/2022, relativa a la adquisición de servicios de limpieza, suministro de agua purificada y abastecimiento de combustible.

Pág. 859

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-06-2022, relativa a la contratación abierta de consumibles, perecederos y artículos de limpieza.

Pág. 861

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-07-2022, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de construcción y eléctrico.

Pág. 862

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/004/2022, relativa a la contratación de pólizas de seguros de obra civil terminada, de paquete empresarial y de responsabilidad de la concesionaria y el usuario.

Pág. 863

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 02/2022, relativa a la adquisición de materiales de limpieza.

Pág. 864

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 03/2022, relativa a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 865

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

LINEAMIENTOS para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuando se trate de recursos estatales y/o municipales.

Pág. 866

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP-AD-02/22, relativa al suministro de gasolina y diésel.

Pág. 871

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 01-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-01-2022, relativo a la rehabilitación con mortero asfáltico en diversos tramos de calles.

Pág. 872

-0-

**PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-01/2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas del parque.

Pág. 873

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-02/2022, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de áreas de los parques El Encino, El Rejón, El Relíz y la Presa Chihuahua.

Pág. 874

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 875 a la Pág. 877

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 16, 116 y 123, Apartado A, fracción XXXI, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 93 fracciones I, III, IV, V y XLI, 94, 97 y 155 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción XV, 4 fracción IV, 13 apartado B fracciones I, VI y VII, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 143, 148, 150, 151, 152, 154, 364, 393, 394, 395, 402, 403, 404, 411, 412, 415, 416 y 417 de la Ley General de Salud; 512-F, 512-G y 527-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, 12, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 252, 255, 322, 323, 337, 350, 351, 352, 354, 356, 361, 362, 363, 364, 369, 370, 373, 374, 375, 382, 383, 386, 387 y 389 de la Ley Estatal de Salud; 1, 11 fracciones I y II, 12 fracciones III y IV, 98 fracciones VI y VII, 165 y 167 de la Ley de Transporte del Estado; 1, 2, 6 fracción I y 7 fracciones III y IV de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3, 9, 11, 12, 16, 24, 25 y 27 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020; y

**CONSIDERANDO**

El brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, en virtud de que dicha enfermedad se extendió a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro. Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

En ese sentido, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo expedido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República, en el que se establecieron diversas medidas para la mitigación y el control de los riesgos del virus SARS-CoV2, que deriva en la enfermedad denominada COVID-19, instrumento sancionado por el Presidente de la República mediante Decreto publicado en el órgano de difusión federal en la misma fecha.

Adicionalmente, el 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19.

Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, fue publicado en el mencionado órgano oficial de difusión el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, instrumento por el que se ordenó la suspensión de actividades no esenciales de los sectores público, privado y social, y se permitió el funcionamiento de determinadas actividades consideradas esenciales.

Dicho instrumento fue reformado mediante el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020, por lo que se adicionó un artículo quinto en el que se mandata que los gobiernos de las entidades federativas, entre otras actividades, deberán instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales establecidos por la Secretaría de Salud y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19; adicionalmente, las entidades federativas deben establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo con los criterios que disponga la Secretaría de Salud.

El 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Tal ordenamiento dispuso que, a partir del 01 de junio de 2020, la reapertura de actividades se realizaría de conformidad con el sistema de semaforización por regiones.

En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021, 044/2021, 050/2021, 054/2021, 060/2021, 066/2021, 074/2021, 086/2021, 089/2021, 099/2021, 110/2021, 123/2021 y 134/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, 13 y 27 de marzo, 10, 15 y 25 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 03 y 17 de julio, 28 de agosto, 05 de septiembre y 16 de octubre, todos de 2021, respectivamente y 001/2022 el 02 de enero de 2022.

El objeto del Acuerdo 102/2020 radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria. Dicho sistema de semaforización se ha modificado mediante los instrumentos señalados en el párrafo anterior, a fin de adecuarse periódicamente a las circunstancias presentadas en nuestra entidad a causa de la pandemia de COVID-19.

El apego de las medidas preventivas en los entornos comunitarios, comerciales y laborales en conjunto con el avance de la vacunación a nivel estatal alteró el perfil demográfico, la dinámica de contagio-hospitalización-defunción y cambió cualitativa y cuantitativamente el perfil de la pandemia. Por lo anterior, es notoria la disociación entre la incidencia de casos en general con respecto de la incidencia de casos hospitalizados y defunciones por COVID-19.

Bajo estas consideraciones y el continuo apego de las medidas preventivas de salud pública, se consideró viable ajustar la apertura para realizar las actividades económicas, sociales, recreativas y culturales.

Así pues, mediante el presente instrumento se modifican diversas disposiciones relativas principalmente a los porcentajes de aforos a las etapas en color verde y amarillo del semáforo de riesgo epidemiológico, con el propósito de adaptarse a la situación actual.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO 072/2022

**ÚNICO.** Se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

#### ANEXO 1

#### SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO

<b>Actividades</b>	<b>Rojo</b>	<b>Naranja</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Verde</b>
<b>Esenciales: Salud, consultorios médicos y dentales, agricultura, obra pública, estancias infantiles, servicios básicos, alimentación, minería, construcción, empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de</b>	Aforo: 100%  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.			

<p><b>papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías.</b></p>				
<p><b>Educación regular presencial</b></p>	<p>Aforo: 50% Deberá desarrollarse en conformidad con la <i>Estrategia Chihuahua</i> y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: <a href="http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua">http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua</a>, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Con protocolos de higiene de medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 50% Deberá desarrollarse en conformidad con la <i>Estrategia Chihuahua</i> y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: <a href="http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua">http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua</a>, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Con protocolos de higiene de medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 50% Deberá desarrollarse en conformidad con la <i>Estrategia Chihuahua</i> y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: <a href="http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua">http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua</a>, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Con protocolos de higiene de medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 50% Deberá desarrollarse en conformidad con la <i>Estrategia Chihuahua</i> y sus lineamientos operativos, previstos en la página web de la Secretaría de Educación y Deporte: <a href="http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua">http://educacion.cihuahua.gob.mx/estrategia-chihuahua</a>, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Con protocolos de higiene de medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p><b>Manufactura aeroespacial y</b></p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 60% del</p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del</p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del</p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 90% del</p>

<b>automotriz</b>	número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.
<b>Servicios terapéuticos de rehabilitación y atención para personas con discapacidad y enfermedades discapacitantes (Público, privado y organizaciones de la sociedad civil)</b>	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa
<b>Bibliotecas</b>	Abiertas sólo para préstamo externo de libros y material, cubriendo las medidas y protocolos sanitarios.	Aforo: 50% Uso de cubre bocas obligatorio Medidas preventivas y sana distancia.	Aforo: 70% Uso de cubre bocas obligatorio Medidas preventivas y sana distancia.	Aforo: 85% Uso de cubre bocas obligatorio Medidas preventivas y sana distancia.
<b>Tiendas de autoservicio</b>	Aforo: 30% de Clientes  Se debe señalizar dentro de la tienda un solo	Aforo: 40% de Clientes  Se debe señalizar dentro de la tienda un solo sentido de	Aforo: 60% de Clientes  Se debe señalizar dentro de la tienda un solo	Aforo: 80% de Clientes  Se debe señalizar dentro de la tienda un solo sentido de

	sentido de circulación de las personas.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	circulación de las personas.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	sentido de circulación de las personas.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	circulación de las personas.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
<b>Industria no esencial</b>	Aforo: 30% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos.  Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos.  Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos.  Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.	Aforo: 90% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2021, distribuidos en los diferentes turnos.  Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.
<b>Hoteles</b>	Aforo: 30%.  Sin áreas comunes.  Medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo en habitaciones: 40%.  -Áreas comunes: no está permitido.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo en habitaciones: 70%.  -Aforo en áreas comunes: 50%  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo en habitaciones: 80%.  -Aforo en áreas comunes: 60%  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.

		<p>Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.</p> <p>Los gimnasios y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.</p>	<p>Los gimnasios y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.</p>	<p>Los gimnasios y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.</p>
<b>Restaurantes</b>	<p>Cerrados al público, funcionando sólo con servicio de comida para llevar y/o servicio a domicilio.</p>	<p>Aforo: 30% en cada una de las áreas, comedor y privados.</p> <p>Aforo en terrazas: 30%. Con un máximo de 6 personas por mesa.</p>	<p>Aforo: 50% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados) Con un máximo de 10 personas por mesa. Áreas infantiles al 50%.</p>	<p>Aforo: 75% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados) Con un máximo de 10 personas por mesa.</p>
<b>Bares, centros nocturnos, área de bar de restaurantes; restaurantes cuya actividad principal sea la venta de cerveza, vinos o licores</b>	<p>Suspendidos</p>	<p>Aforo: 30% en total de las áreas, comedor, terraza y privados.</p> <p>Con un máximo de 4 personas por mesa.</p> <p>Apegados al Protocolo de Medidas de seguridad ante Emergencia Sanitaria COVID-19 de Bares, Restaurantes, Bar, Cantinas y Centros Nocturnos, disponible en la página web de la</p>	<p>Aforo: 50% en total de las áreas, comedor, terraza y privados.</p> <p>Con horario restringido a las 2:00 a.m.</p> <p>Apegados al Protocolo de Medidas de seguridad ante Emergencia Sanitaria COVID-19 de Bares, Restaurantes, Bar, Cantinas y Centros Nocturnos, disponible en la página web de la</p>	<p>Aforo: 75% en total de las áreas, comedor, terraza y privados.</p> <p>Con horario restringido a las 2:00 a.m.</p> <p>Con un máximo de 10 personas por mesa.</p> <p>Apegados al Protocolo de Medidas de seguridad ante Emergencia Sanitaria COVID-19 de Bares, Restaurantes, Bar, Cantinas y Centros Nocturnos, disponible en la página web de la</p>

		Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>	Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>	Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>
<b>Salones de eventos, haciendas, granjas.</b>	Suspendidos	Aforo al 30%, con un máximo de 200 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas.  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo: 50%  Con aforo de 50% en áreas infantiles.  Horario normal de acuerdo al permiso del establecimiento  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo: 75%  Con aforo de 75% en áreas infantiles.  Horario normal de acuerdo al permiso del establecimiento.  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.
<b>Salones de eventos infantiles</b>	Suspendidos	Aforo al 30%. Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria para Salones de Fiestas Infantiles</i> , disponible en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo al 50%. Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria para Salones de Fiestas Infantiles</i> , disponible en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.	Aforo al 75% Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria para Salones de Fiestas Infantiles</i> , disponible en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a>  Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores de CO2.
<b>Parques infantiles</b>	Suspendidos	Aforo al 30%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo al 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo al 75%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
<b>Casinos</b>	Suspendidos	Aforo al 30%	Aforo al 50%	Aforo 75%

		<p>Con horario restringido a las 2:00 a.m.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Uso obligatorio de medidores de CO2.</p> <p>Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19 en Establecimientos de Entretenimiento, Salones de Juego y Sorteos de Números (casinos)</i>, disponible en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>	<p>Con horario restringido a las 2:00 a.m.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Uso obligatorio de medidores de CO2.</p> <p>Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19 en Establecimientos de Entretenimiento, Salones de Juego y Sorteos de Números (casinos)</i>, disponible en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>	<p>Con horario restringido a las 2:00 a.m.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Uso obligatorio de medidores de CO2.</p> <p>Apegados al <i>Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19 en Establecimientos de Entretenimiento, Salones de Juego y Sorteos de Números (casinos)</i>, disponible en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>
<b>Spas</b>	Suspendidos	<p>Aforo al 30%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita, sin sala de espera Sin saunas ni baños de vapor.</p>	<p>Aforo al 50%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita.</p>	<p>Aforo 75%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita.</p>
<b>Estéticas</b>	Suspendidos	<p>Aforo al 50%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de</p>	<p>Aforo al 70%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de</p>	<p>Aforo al 80%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de</p>

		<p>sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita, sin sala de espera.</p> <p>Sin saunas ni baños de vapor.</p>	<p>sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita.</p>	<p>sana distancia.</p> <p>Con sanitización posterior a la atención, previa cita.</p>
<b>Comercios y locales</b>	Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.	<p>Aforo 50%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>	<p>Aforo 60%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>	<p>Aforo 75%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>
<b>Ambulantes y semifijos (tianguis)</b>	Suspendidos	<p>Aforo 50%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Filtros sanitarios en accesos peatonales.</p> <p>Distancia de 2 metros entre los frentes y lados del puesto. Venta de comida solo para llevar.</p>	<p>Aforo 60%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Filtros sanitarios en accesos peatonales.</p> <p>Distancia de 2 metros entre los frentes y lados del puesto.</p>	<p>Aforo 75%</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Filtros sanitarios en accesos peatonales.</p> <p>Distancia de 2 metros entre los frentes y lados del puesto.</p>
<b>Comercios dentro de centros comerciales</b>	Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.	<p>Aforo: 50%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>	<p>Aforo: 60%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>	<p>Aforo: 75%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior.</p> <p>Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.</p>

		<p>Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes.</p> <p>Canceladas áreas comunes y atracciones.</p> <p>El área de comida podrá operar al 30% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes.</p> <p>Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.</p>	<p>Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes.</p> <p>El área de comida podrá operar al 50% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a Restaurantes.</p> <p>Áreas infantiles: 50%</p>	<p>Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes.</p> <p>El área de comida podrá operar al 75% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes.</p>
<b>Museos, teatros y centros culturales</b>	Suspendidos	<p>Aforo: 30% Máximo de 150 personas.</p> <p>Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores CO2.</p>	<p>Aforo: 50%</p> <p>Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores CO2.</p>	<p>Aforo 75%</p> <p>Uso obligatorio de cubrebocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Espacios cerrados: uso obligatorio de medidores CO2.</p>
<b>Actividad física y deportiva</b>	Actividad física individual en espacios abiertos o cerrados	Apegados a los Lineamientos para la Implementación	Apegados a los Lineamientos para la Implementación	Apegados a los Lineamientos para la Implementación

		de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a> .	de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a> .	de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a> .
<b>Iglesias, centros de culto y templos</b>	Suspendidos	Aforo: 30% Máximo 100 personas Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo 75% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
<b>Cines y autocines</b>	Suspendidos	Aforo 30% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas. Prohibidas las fiestas.	Aforo 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas. Prohibidas las fiestas.	Aforo 75% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas. Prohibidas las fiestas.
<b>Parques y plazas</b>	Suspendidos	Aforo al 30%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de	Aforo al 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de	Aforo al 75%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de

		sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas. Prohibidas las fiestas.	sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas.	sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas.
<b>Eventos masivos (cerrados)</b>	Suspendidos	Aforo al 30% Con el máximo de 1000 personas Uso obligatorio de cubre bocas. Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Uso obligatorio de medidores CO2.	Aforo: 50%  Uso obligatorio de cubre bocas.  Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.  Uso obligatorio de medidores CO2.	Aforo: 75%  Uso obligatorio de cubre bocas.  Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.  Uso obligatorio de medidores CO2.
<b>Eventos masivos (espacios abiertos)</b>	Suspendidos	Aforo al 30%  Uso obligatorio de cubre bocas.  Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Aforo: 50%  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Uso obligatorio de cubre bocas.	Aforo: 75 %  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Uso obligatorio de cubre bocas.
<b>Eventos, reuniones en casa, fiestas privadas</b>	Suspendidos	Suspendidos	Máximo 20 personas  Con horario restringido a las 2:00 a.m.  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Máximo 30 personas  Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.
<b>Visitas a CERESOS</b>	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.

<p><b>Balnearios, albercas recreativas y parques acuáticos</b></p>	<p>Suspendidos</p>	<p>Aforo: 30%</p> <p>Apegados a los Protocolos para la Implementación de Medidas de Seguridad Sanitaria ante el COVID - 19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>	<p>Aforo: 50%</p> <p>Apegados a los Protocolos para la Implementación de Medidas de Seguridad Sanitaria ante el COVID - 19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>	<p>Aforo: 75%</p> <p>Apegados a los Protocolos para la Implementación de Medidas de Seguridad Sanitaria ante el COVID - 19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos, disponibles en la página web de la Secretaría de Salud:  <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a></p>
<p><b>Estancias de adultos mayores</b></p>	<p>Virtual</p>	<p>Visitas programadas. Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de medidas preventivas y sana distancia</p>	<p>Aforo de visitantes: 50%</p> <p>Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo de visitantes: 75%</p> <p>Uso obligatorio de cubre bocas, cumpliendo protocolos de medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p><b>Servicios gubernamentales esenciales</b></p>	<p>100% Priorizando atención en línea o cita previa Sin reuniones presenciales, ni eventos o aglomeraciones.</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p><b>Servicios gubernamentales no esenciales</b></p>	<p>30% Medidas preventivas y de sana distancia.</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y</p>	<p>100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y</p>

	Sin actividades que impliquen contacto directo con el público.	sana distancia.	sana distancia.	sana distancia.
--	--	-----------------	-----------------	-----------------

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día lunes 21 de febrero del año 2022 y permanecerá vigente por un periodo de seis meses o hasta en tanto se publique una disposición diversa.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los lineamientos y protocolos que emitan las diversas autoridades en materia de salud, educación, deporte y otras relacionadas con el presente instrumento, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado cuando generen nuevas obligaciones a los particulares, las hagan más estrictas, las modifiquen, establezcan nuevas clasificaciones o términos de referencia y generen nuevos trámites o modifiquen los vigentes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. EL SECRETARIO DE SALUD. DR FELIPE FERNANDO SANDOVAL MAGALLANES. Rúbrica.**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 24 de enero de 2022

**LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE**, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y los artículos 7, 9 fracción XLVIII y 10 fracciones XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y:

**CONSIDERANDO**

**I.** La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

**II.** Que los artículos 2, fracción II y 24, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los negocios de orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, la Administración Pública Centralizada contará, entre otras dependencias, con la Fiscalía General del Estado, con las atribuciones que le otorga el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

**III.** Que el artículo 6, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, prevé que el Fiscal General del Estado, se encuentra facultado para emitir instrucciones de carácter particular o general al personal a su cargo sobre el ejercicio de sus funciones y, salvo excepción legal, delegar las atribuciones propias del cargo a sus subordinados, en esta última parte también se encuentra prevista en la fracción XXI, del artículo 10 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

**IV.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 5, fracción II, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Fiscalía General del Estado como dependencia del Poder Ejecutivo y su titular por las mismas razones, pueden ser parte dentro del juicio de amparo, particularmente como autoridad responsable cuando se les reclame una norma general, acto u omisión que pudiere vulnerar derechos humanos.

**V.** Que la actuación de la Fiscalía General del Estado y del Fiscal General del Estado como autoridad responsable, no se agota a rendir los informes previos y justificados, así como los informes a la suspensión de plano que disponen los artículos 117, 126 y 138, fracción III, de la Ley de Amparo, puesto que el órgano jurisdiccional de amparo podrá requerir a la Institución cualquier información que tenga en su poder, para

analizar la constitucionalidad de un juicio de amparo sometido a su conocimiento, así como el caso, de que se requiera al Fiscal General del Estado como superior jerárquico en el cumplimiento de una ejecutoria de amparo, como lo sostiene el artículo 192 de la Ley de Amparo, o de interponer los recursos procedentes en la materia, acorde con lo señalado en el artículo 80 de la Ley de Amparo.

**VI.** Que el Fiscal General del Estado tiene la potestad de representar dentro de los juicios de amparo a la Fiscalía General del Estado y a su propio cargo, por sí o por conducto de diversa persona servidora pública, como se indica en el artículo 70, fracción I del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

**VII.** Por tales motivos, en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos al Fiscal General del Estado, es conducente también el delegar al **LIC. MAURO WALTER CHAPARRO SÁNCHEZ**, agente del Ministerio Público y Coordinador de Amparos; adscrito a la Dirección General Jurídica, las facultades contempladas en los artículos 70, fracción I y 72 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, los cuales señala representar legalmente a la Fiscalía General del Estado y al Fiscal General del Estado, en los juicios de amparo donde aparezca como autoridad responsable y como superior jerárquico expresamente, para rendir los informes previos, justificados o suspensión de plano, atender los requerimientos del órgano jurisdiccional en materia de amparo y ordenar el cumplimiento de una ejecutoria de amparo a la unidad o servidor público que corresponda, así como interponer los recursos procedentes en la materia de amparo; sin que ello, implique la pérdida del ejercicio de esta facultad a la persona titular de la Dirección General Jurídica cuando ésta decida desplegarla.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO A/001/2022:**

**PRIMERO.** Se delega al **LIC. MAURO WALTER CHAPARRO SÁNCHEZ**, agente del Ministerio Público y Coordinador de Amparos; las facultades contempladas en los artículos 70, fracción I y 72 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, los cuales señalan representar legalmente a la Fiscalía General del Estado y al Fiscal General del Estado, en los juicios de amparo donde aparezca como autoridad responsable y como superior jerárquico expresamente, para rendir los informes previos, justificados o suspensión de plano, atender los requerimientos del órgano jurisdiccional en materia de amparo y ordenar el cumplimiento de una ejecutoria de amparo a la unidad o servidor público que corresponda, así como interponer los recursos procedentes en la materia de

amparo; sin que ello, implique la pérdida del ejercicio de esta facultad a la persona titular de la Dirección General Jurídica cuando ésta decida desplegarla.

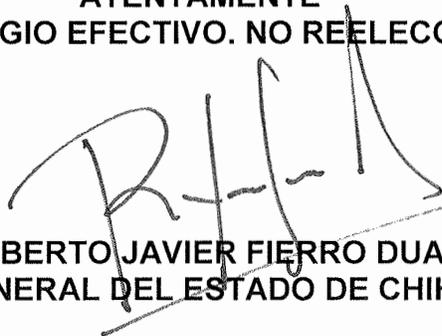
**SEGUNDO.** El LIC. MAURO WALTER CHAPARRO SÁNCHEZ, deberá llevar un registro puntual en las bases de datos y sus respaldos, de los asuntos atendidos en cumplimiento a las atribuciones conferidas mediante el presente acuerdo e informar de manera periódica a sus superiores jerárquicos del trámite otorgado a los asuntos derivados del ejercicio del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos el Acuerdo delegatorio emitido en fecha 15 de octubre de 2021, a favor de la Licda. Yadira Mercedes Monárrez Comadurán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 22 de enero del 2022.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE.  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**DR. FELIPE FERNANDO SANDOVAL MAGALLANES**, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B), 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 6 Fracción II inciso a), 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, emitido por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020 reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021, 044/2021, 050/2021, 054/2021, 060/2021, 066/2021, 074/2021, 086/2021, 089/2021, 099/2021, 110/2021, 123/2021, 134/2021 y 001/2022, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, 13 y 27 de marzo, 10, 15 y 25 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 03 y 17 de, 28 de agosto, 05 de septiembre, 16 de octubre, todas del año 2021, respectivamente y 02 de enero de 2022; emitidos por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- 2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.
- 3.- Derivado del Acuerdo anterior, el Secretario de Salud publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Entre las acciones establecidas se encuentra la suspensión de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del multicitado virus, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la

población del territorio nacional. Adicionalmente, se define un conjunto de actividades consideradas esenciales, mismas que podrán desarrollarse observando prácticas y medidas sanitarias. La vigencia de dicho instrumento fue ampliada hasta el 30 de mayo de 2020, en virtud del Acuerdo publicado por el Secretario de Salud el 21 de abril del 2020, en el referido órgano oficial de difusión.

4.- El 19 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 064/2020, emitido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por medio del cual se amplió el periodo de suspensión de actividades no esenciales, y se señalaron diversas disposiciones adicionales con el propósito de contener la transmisión del referido virus. En el artículo Segundo Transitorio se estableció que la vigencia de dichas medidas, así como las del Acuerdo 049/2020, permanecerían vigentes hasta el 30 de mayo de 2020.

5.- El 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Dicho ordenamiento dispuso que, a partir del 01 de junio de 2020, la reapertura de actividades se realizaría de conformidad con el sistema de semaforización por regiones.

6.- El 30 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 083/2020, emitido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

7.- Con el propósito de retornar a una nueva normalidad de manera organizada para evitar nuevos brotes, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo número SS/SEM/04/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 14 de junio de 2020, definiendo las etapas en que se encontraba la entidad; así como el Acuerdo SS/SEM/007/2020, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 20 de junio de 2020, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encuentra el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

8.- Con fecha 20 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 089/2020, emitido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por medio del cual se reformó el artículo Décimo Primero del Acuerdo 083/2020, a efecto de definir las medidas básicas de operación y reapertura para las actividades relativas al

transporte, centros deportivos en espacios abiertos y centros de abastecimiento de alimentos e insumos, con el propósito de que tal reapertura fuese progresiva, de conformidad con las etapas de semaforización.

9.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 102/2020, emitido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia y los lineamientos para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021, 044/2021, 050/2021, 054/2021, 060/2021, 066/2021, 074/2021, 086/2021, 089/2021, 099/2021, 110/2021, 123/2021, 134/2021 y 001/2022 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, 13 y 27 de marzo, 10, 15 y 25 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 03 y 17 de julio, 28 de agosto y 05 de septiembre y 16 de octubre, todas del año 2021 y 02 de enero de 2022, respectivamente.

10.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdos SS/SEM/017/2021, SS/005/2021, SS/ SEM 006/2021, SS/SEM/007/2021, SS/SEM/009/2021, SS/SEM/011/2021, SS/SEM/012/2021 SS/SEM/013/2021, SS/SEM/022/2021, SS/SEM/023/2021, SS/SEM/024/2021, SS/SEM/025/2021, SS-SEM 001/2022 y SS-SEM 002/2022 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021, 27 de febrero de 2021, 27 de marzo de 2021, 10 y 25 de abril del 2021, 22 de mayo de 2021, 05 de septiembre de 2021, 16 y 30 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021 y 02 y 08 de enero de 2022 a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria.

11.- La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el semáforo establecido según diversas variables, resulta necesario definir la etapa en que se encuentra la entidad y sus municipios, de conformidad con una división regional plasmada en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO No. SS-SEM 003/2022**

**PRIMERO.-** Se establece que a partir del 21 de febrero del año 2022 el Estado de Chihuahua se encontrará en semáforo epidemiológico color amarillo en las cinco regiones señaladas en el Acuerdo número SS-SEM 001/2022 publicado con fecha 02 de enero del año 2022 en publicación Extraordinaria a la edición No. 1 del Periódico Oficial del Estado.

Las actividades que podrán desarrollarse en cada una de dichas etapas serán las señaladas en el semáforo sanitario vigente previsto como Anexo 1 en el Acuerdo N° 072/2022 emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado.

La ciudadanía deberá atender las medidas señaladas en el Acuerdo 072/2022, emitido por el Ejecutivo del Estado, por el que se Reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, mismo que ha sido reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021, 044/2021, 050/2021, 054/2021, 060/2021, 066/2021, 074/2021, 086/2021, 089/2021, 099/2021, 110/2021, 123/2021, 124/2021, 134/2021 y 001/2022; así como las contenidas en los ordenamientos emitidos por las autoridades sanitarias competentes, de conformidad con la etapa de color que corresponda a la región en que se encuentre.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día lunes 21 de febrero del año 2022 y permanecerá vigente hasta en tanto esta Secretaría de Salud publique una disposición diversa.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero de 2022.



**DR. FELIPE FERNANDO SANDOVAL MAGALLANES**  
**SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM-LPE-03/22 (BIS)**

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. ICHM-LPE-03/22 (BIS) a tiempos reducidos relativa a la adquisición de **TARJETAS PVC, ARTICULOS PUBLICITARIOS Y TECNOLOGICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TARJETAS DE DESCUENTO "JUNTAS PODEMOS AHORRAR"**, del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Partida	Inciso	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
1	A	Llavero de PVC Laminado.	90,000	03 de abril de 2022
	B	Tríptico de bienvenida portador de tarjeta.	90,000	
	C	Lonas full color.	400	
	D	Calcomanías full color.	2,000	
2	A	Tablet Android 7" o superior	20	
	B	Funda de uso rudo para Tablet 7" o superior	20	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo siete de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 01 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00 horas.	23 de febrero de 2022 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	02 de marzo de 2022 a las 09:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados mediante transferencia electrónica a la cuenta 0153792447 CLABE interbancaria 012150001537924473 del Banco BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO; las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx> del 21 de febrero al 01 de marzo de 2022. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, mismos que deberán solicitar el recibo de pago del costo de participación, al correo electrónico [bertha\\_ponce77@hotmail.com](mailto:bertha_ponce77@hotmail.com) enviando los datos de la razón social de la licitante, su RFC, su domicilio y adjuntando también el comprobante de la transferencia relativa.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**PAGO**

El importe total se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes solicitados, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, a más tardar el 03 de abril de 2022.

En relación a la partida 1, el Instituto entregará los modelos definitivos al licitante que resulte ganador, a más tardar en la fecha del fallo del presente procedimiento.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DE 2022**

**ATENTAMENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

**LIC. SILVIA MARTHA YAPOR RAMIREZ**

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003/2022

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2022, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-005-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE DISTINTAS RODADAS PARA LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$400,000.00	\$780,000.00
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>		<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	
23 de febrero del 2022 a las 10:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		04 de marzo del 2022 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-006-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$130,000.00	\$200,000.00
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>		<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	
23 de febrero del 2022 a las 11:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		04 de marzo del 2022 a las 12:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-007-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$130,000.00	\$220,000.00
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>		<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	
23 de febrero del 2022 a las 12:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		04 de marzo del 2022 a las 14:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22005, 22006 y 22046, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal **al momento de la contratación** o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

**C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

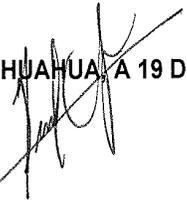
- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- En esta convocatoria **no se otorgará anticipo**; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D. GENERALIDADES.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2022

  
LIC. LAURA NAYELI TRUJILLO ORTIZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMÁS-RPJM-A01-2022  
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA JMÁS-RPJM-A01-2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA Y DIÉSEL SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. OFICIO DF-037/2022, CON FECHA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.

COSTO PARTICIPACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA
\$1,500.00	24 Febrero del 2022 10:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro cp. 37000.	11 de marzo del 2022, 10:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro C.P 37000.

**A. DESCRIPCION GENERAL.**

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Servicio de dotación de gasolina y diésel	\$216,194.69	\$2,161,946.93

Las especificaciones a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Cubrir el costo de participación.
- Presentar ficha de depósito y copia por costo de participación.
- Original y/o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D.
- Original y/o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022 al momento de la contratación.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos se específicos que establecen las bases.

**C. ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita, hasta un día hábil previo al acto de apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.com.mx> Una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El comité se reserva de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

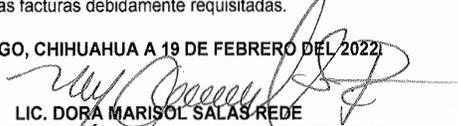
**E. PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

**F. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contando a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2022

  
**LIC. DORÁ MARISOL SALAS REDE**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL**  
**DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DI-CT-SERV-2022-07**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DI-CT-SERV-2022-07, RELATIVA A CONTRATACION DE 25 Y HASTA 100 CAJEROS AUTOMATICOS PARA EL SERVICIO DE COBRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CD JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNICA	CONTRATACION DE 25 Y HASTA 100 CAJEROS AUTOMATICOS PARA EL SERVICIO DE COBRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CD JUAREZ, A TRAVES DE TARJETA BANCARIA Y EFECTIVO (billetes y monedas) CON OPERACIONES DE 1,200.000 Y HASTA 2,000.000 DE TRANSACCIONES ANUALES, PARA EL PERIODO DEL PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 01 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 07 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.imasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.-, NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- **EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.-** DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAREZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**2.-FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES VARIABLES, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA SEMANALMENTE DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 19 DE FEBRERO DEL 2022

  
L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

## PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-012-2022**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	MONTO MÁXIMO A EJERCER
181	Gabapentina (Cápsulas)	Gabapentina 300 mg.	\$39'244,346.78
190	Lorazepam (Tabletas)	Cada tableta contiene lorazepam 1 mg excipiente cbp 1 tableta	
220	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.25 mg excipiente cbp 1 tableta	

El total de las partidas se describen en el Anexo "A" que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN Y CANTIDAD DE PARTIDAS A LICITAR	
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES	<p>a. Chihuahua, 359 partidas</p> <p>b. Cuauhtémoc, 353 partidas</p> <p>c. Delicias, 323 partidas</p> <p>d. Hidalgo del Parral, 336 partidas</p>	<p>e. Juárez, 438 partidas</p> <p>f. Jiménez, 751 partidas</p> <p>g. Nuevo Casas Grandes, 349 partidas</p> <p>h. Camargo, 768 partidas</p>

## CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 19 de febrero al 1º de marzo del año 2022, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 24 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en el primer piso del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 2 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en el primer piso del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

## DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Subrogados de Pensiones Civiles del Estado, sita en planta baja del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como también en la siguiente dirección electrónica: <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 1º de marzo del 2022, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

## REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2020.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre del 2021.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
  - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

## LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día de la emisión del fallo y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2022.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

## GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A 19 DE FEBRERO DE 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLAREAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/001/2022**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/001/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUMINISTRO AGUA PURIFICADA Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
UNO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS INCLUYENDO EL MATERIAL	SERVICIO 2 VECES POR SEMANA	30
DOS	1	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PURIFICADA PARA BEBER	PIEZA	10
TRES	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O VALES IMPRESOS	LITROS	30

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 19 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL 03 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación puede cubrirse mediante depósito bancario en el Banco BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0114342828, cIabe 012150001143428282 por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL IVA CON SU PROPUESTA ECONOMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6. CONTAR CON EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIO ESPECIALIZADOS (REPSE), ESTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INCLUIDO EL MATERIAL.
- 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGAR Y/O PRESTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS PARA EL CASO DE LA PARTIDA UNO DE MANERA SEMANAL UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DOS DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE CADA MES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LO QUE COMPETE A LA PARTIDA TRES DE MANERA MENSUAL UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO. DICHA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE FORMA MENSUAL HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 19 DE FEBRERO DE 2022



ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-06-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CONSUMIBLES PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REGIÓN I ( ALDAMA, SAUZ)

Y 6 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS <a href="https://www.seech.gob.mx">HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>04 DE MARZO</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>07 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH</b> , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.

PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2022.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) ENTREGA DE LOS ALIMENTOS - MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE COMPRA EN LAS REGIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES, PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE FEBRERO DE 2022  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-07-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICO PARA SEECH DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA CONDUIT UC / TIPO UÑA 13mm (1/2in). ACERO GALVANIZADO.
2	ABRAZADERA CONDUIT UC / TIPO UÑA 25mm (1in). ACERO GALVANIZADO.
3	ABRAZADERA DE ARRANQUE DE 2 1/2"

Y 298 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<b>EN LAS PÁGINAS <a href="https://www.seech.gob.mx">HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>07 DE MARZO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH</b> , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2022.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE FEBRERO DE 2022  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

## ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/004/2022

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/004/2022, relativa a la Contratación de los servicios concernientes a la Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada, Póliza de Seguro de Paquete Empresarial y Póliza de Seguro de Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido de las 00:00:00 horas del día 16 de marzo de 2022 a las 23:59:59 horas del día 15 de marzo de 2023, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión de este Fideicomiso, lo anterior, en cumplimiento de la Condición Vigésima Tercera y el Anexo 13 del Título de Concesión, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PLURIANUAL	Contratación de los servicios concernientes a la Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada, Póliza de Seguro de Paquete Empresarial y Póliza de Seguro de Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido de las 00:00:00 horas del día 16 de marzo de 2022 a las 23:59:59 horas del día 15 de marzo de 2023, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión de este Fideicomiso. Lo anterior, en cumplimiento de la Condición Vigésima Tercera y el Anexo 13 del Título de Concesión.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases"	Costo de participación	Junta de Aclaraciones de las "Bases"
Durante los días hábiles del 19 al 27 de febrero de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la página de internet: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a> .	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 23 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Ing. José Mateos Torres, el cual se encuentra a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta, ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
Se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Ing. José Mateos Torres, el cual se encuentra a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta, ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
  - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en el Cuarto piso del Edificio Ing. José Mateos Torres, el cual se encuentra a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta, ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua., en el Sistema Electrónico de Compras (Portal digital de adquisiciones del Gobierno del Estado de Chihuahua): <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).  
El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano, en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/004/2022.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
  - a) Cubrir el costo de participación.
  - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.  
La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante, en atención al espaciamento recomendado por la autoridad sanitaria.
  - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
    - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
    - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
    - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
    - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
  - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
  - e) Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante ese padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación, en su caso.
  - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
  - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:
 

El licitante ganador, deberá iniciar con la prestación de los servicios, a partir de las 00:00:00 horas del día 16 de marzo de 2022 a las 23:59:59 horas del día 15 de marzo de 2023, de conformidad con su propuesta técnica y lo establecido en las "Bases" de la presente licitación.  
En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará en una sola exhibición, a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- 4) Generalidades:
 

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en pesos mexicanos.  
Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.  
Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de acuerdo a la Ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua., a 19 de febrero de 2022

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 02/2022

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 02/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de <b>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> , no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de marzo del año 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de marzo del 2022, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 25 de febrero de 2022 a las 12:30 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 07 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

## I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	<b>PLÁSTICOS, JARCIERÍA Y AEROSÓLES</b> (Limpiadores líquidos, desinfectantes, limpiavidrios, detergentes, aromatizantes, escobas, fibras, trapeadores, mops, etc.)	\$569,672.64	\$1'424,181.60
II	<b>PAPEL Y SUS DERIVADOS</b> (Pañuelos desechables, papel higiénico, toallas de papel, etc.)	\$720,000.00	\$1'800,000.00

## II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.  
**Nota:** Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se exhorta a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica, a efecto de procurar la protección del público en general y de todos los participantes en el procedimiento licitatorio.

## III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - Tratándose de Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado de la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de enero de 2022, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
  - Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2020 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP, donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de enero del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente convocatoria.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
  - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

## IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

## V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

## VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en los distritos judiciales Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VIII de las bases. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales, pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la fecha de inicio del contrato. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado.

## VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DE 2022

LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SÁENZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 03/2022**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTICULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 03/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de marzo del año 2022.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 04 de marzo del 2022, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 25 de febrero de 2022 a las 14:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 07 de marzo de 2022 a las 12:30 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	ARTÍCULOS PARA ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO (Folders, carpetas, sobres, etiquetas, etc.)	\$440,000.00	\$1'100,000.00
II	BÁSICOS DE OFICINA (Cuadernos, libretas, bolígrafos, lápices, cinta adhesiva, etc.)	\$524,600.00	\$1'311,500.00
III	PAPEL (Papel bond, opalina, etc.)	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.  
**Nota:** Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se exhorta a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica, a efecto de procurar la protección del público en general y de todos los participantes en el procedimiento licitatorio.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - 2.3. Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de enero de 2022, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (que deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
  - 2.4. Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2020 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de enero del 2022, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente convocatoria.
  - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - 2.9. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2022.
  - 2.11. Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
3. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
5. Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en los distritos judiciales Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua, B. B. O. con sede en Ciudad Juárez, de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VIII de las bases. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales, pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos serán hechos por el convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado.

**VII. ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DE 2022

LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SÁENZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, A 21  
DE ENERO DE 2022.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
ALDAMA**

Siendo las 10:00 horas del día 21 de Enero de 2022, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 22 fracciones I, II, III, VI inciso (a), 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también 1 fracción II, 3 fracción XV, 29 fracción IX, 62, 67, y 72 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, da comienzo la Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en calle Segunda no.2 Col. Centro.

Siendo el siguiente punto, de conformidad con la orden del día expedida para tal efecto, proceder a pasar lista de los integrantes del comité, encontrándose presentes el C. Profr. Manuel Guevara Niño, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama. En su carácter de vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Aldama, los CC: C.P. Marisela Sosa Quezada, Tesorera Municipal; C. Pedro Alvarado Gutiérrez, Director de Obras Públicas, Lic. José Antonio Rivas Borunda, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicio Municipales, Lic. Jesús Manuel Alvídrez López, Titular de Jurídico. En su carácter de observador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama, Ing. Juan Carlos Santiesteban Aguilar, Titular Órgano Interno de Control, Lic. Gerardo Isidro Rosales Mendoza, Síndico Municipal, Lic. Sandra Judith Galindo Sinecio, Regidora de Hacienda.

El C. Profr. Manuel Guevara Niño, hace del conocimiento a los integrantes del comité, los lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2022; con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2022".

Se someten a consideración los siguientes lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el 2022.

**Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.**

Monto	Lineamientos.
\$00.00 a \$28,866.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá tener orden de compra, y la cotización correspondiente, que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación de manera opcional, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios.
\$28,866.01 a \$350,000.00 Sin incluir el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Y posterior a la autorización deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primero y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el Proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.
\$350,000.01 a \$1,263,638.89 Sin incluir el I.V.A.	Deberá contar con las solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública) y se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento el Artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
\$1,263,638.90 a \$1'895,458.30 Sin incluir el I.V.A.	La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones arredramientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
\$1'895,458.31 en adelante Sin incluir el I.V.A.	La Adjudicación deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Licitación Pública deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del procedimiento de licitación Pública como lo establece la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo.

## 1. Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

Monto	Lineamientos
\$0.00 a \$51,861.00 Sin considerar el I.V.A.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente "suficiencia presupuestal", la cotización que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. y No se requiere el Contrato con el proveedor la adjudicación será directa y deberá presentar orden de Compra y el Acta de recepción de bienes y/o servicios, el Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondiente a este apartado por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de adquisiciones.
\$51,861.01 en adelante.	<p>Se deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios, con la documentación correspondiente suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, etc. Y se deberá formalizar a través de contratos los cuales deberán de contener los elementos al que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Y Se apegará a lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2021.</p>

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y Servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,598

Se consideran recursos federales cuando existan mezclas de recursos federales con recursos estatales y municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Aprobándose por unanimidad por los integrantes del comité para su publicación en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

**b) Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

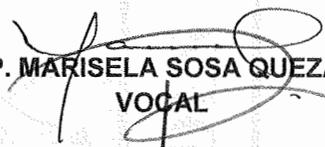
1. El Área requirente, acreditará la aprobación del recurso mediante oficio de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios al Comité de Adquisiciones mediante el oficio emitido por la Tesorería Municipal, según sea el origen del recurso.
2. La Tesorería Municipal mediante oficio acreditará la suficiencia presupuestal al Comité de Adquisiciones; así como, la disposición del recurso una vez que este se encuentre depositado en la cuenta correspondiente.
3. Los Directores y/o Jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, proporcionarán al Comité de Adquisiciones la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes en el municipio y o región, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios.
4. Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o servicios deberán solicitar al Oficial Mayor, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.
5. En caso de requerirse las adjudicaciones por los procedimientos de excepción a la licitación pública, de acuerdo al artículo 73 de la Ley, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y el Reglamento en cada uno de las fracciones del artículo referido.
6. El área requirente elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas auxiliándose de la Oficialía Mayor según corresponda en base a los montos. Es importante mencionar en las bases que la compra será por partida de materiales, según los criterios autorizados por el comité de adquisiciones.
7. Se deberán desarrollar los procedimientos de licitación Pública y de invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases así como de la Normatividad correspondiente, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración para el Municipio.
8. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga las estipulaciones que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Una vez discutido y analizado los lineamientos propuestos, por cada uno de los integrantes del comité, se procede a su aprobación y remitirlos al periódico Oficial del Estado para su publicación.

Siendo las 10:35 horas, en las instalaciones mencionadas con anterioridad, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aldama, se da por clausurada la sesión.

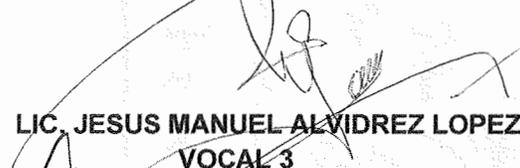
**POR EL COMITÉ:**

  
**PROFR. MANUEL GUEVARA NIÑO**  
**PRESIDENTE**

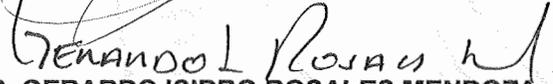
  
**C.P. MARISELA SOSA QUEZADA**  
**VOCAL**

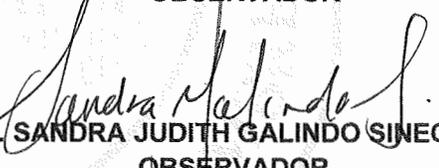
  
**C. PEDRO ALVARADO GUTIERREZ**  
**VOCAL 1**

  
**LIC. JOSE ANTONIO RIVAS BORUNDA**  
**VOCAL 2**

  
**LIC. JESUS MANUEL ALVIDREZ LOPEZ**  
**VOCAL 3**

  
**ING. JUAN CARLOS SANTIESTEBAN AGUILAR**  
**OBSERVADOR**

  
**LIC. GERARDO ISIDRO ROSALES MENDOZA**  
**OBSERVADOR**

  
**LIC. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO**  
**OBSERVADOR**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. MC-LP-AD-02/22

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 46 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-LP-AD-02/22 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CAMARGO MEDIANTE UN SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS Y TARJETA MAGNETICA, SOLICITADO POR OFICIALÍA MAYOR.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
MC-LP-AD-02/2022	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 25 de febrero del 2022.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 11 de marzo del 2022.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Camargo mediante un sistema de código de barras y tarjeta magnética, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Camargo mediante un sistema de código de barras y tarjeta magnética.	\$3'600,000.00	\$ 9'000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será de un importe de **\$2,500.00** (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación y hasta el día 10 de marzo del 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado en calle Allende No. 1 de la col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 10 de marzo del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor ubicado en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

**D) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2022 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2022, debidamente sellado por el Oficialía Mayor.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$4'000,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**G) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El licitante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de combustible (gasolina y diésel) a partir del día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, en la red de estaciones de servicio del licitante ganador, en Ciudad Camargo, Chihuahua.

CD. CAMARGO, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2022.

C.P. GUSTAVO MARTÍNEZ CHAVEZ.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
CAMARGO Y OFICIAL MAYOR.



OFICIALIA MAYOR  
CD. CAMARGO, CHIH.  
R. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 01-2022

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2022.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-2022	REHABILITACIÓN DE CALLES CON MORTERO ASFALTICO EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, AV. SILVESTRE TERRAZAS, PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO Y CALLE WASHINGTON	23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA #2912	24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	02 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS.	07 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	09 DE MARZO DE 2022	90 DÍAS	\$2,200,000.00

Para el Contrato de Obra derivado del presente procedimiento, se otorgará un 20% de anticipo.

No podrán ser subcontratas ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación DOPM-01-2022: 1601 referente a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

2. Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2).- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comentario y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 19 de febrero de 2022.

  
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS**

**CONVOCATORIA**  
**PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-01/2022**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

**C O N V O C A T O R I A**

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-01/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS PARQUES EL ENCINO Y CORTINA DE LA PRESA CHUVISCAR, PARQUE EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:**

PARTIDA	OBJETO
1	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Encino y Cortina de la Presa Chuvíscar.
2	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Rejón.
3	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Reliz.
4	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería en la Presa Chihuahua.

**2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>24 de febrero de 2022 a las 10:00 horas</b> en las oficinas ubicadas en el Salón B del Parque el Rejón, calle D. Reliz Ave. Prol. Teófilo Borunda s/n, colonia Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>2 de marzo de 2022 a las 10:00 horas</b> , constituido en las oficinas ubicadas en el Salón B del Parque el Rejón, calle D. Reliz Ave. Prol. Teófilo Borunda s/n, colonia Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

**3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 19 de febrero al 01 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas del Edificio Vértice ubicadas en la Calle California no. 5101, int. 309, Colonia las Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, se entregará una impresión o se enviará copia de las bases de licitación debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico [licitacionespmp@outlook.com](mailto:licitacionespmp@outlook.com), a quienes hayan cubierto el costo de participación.

**4) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 01 de marzo de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

**5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

- Cubrir el costo de participación.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera, fiscal y contable:
  - Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
  - Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:**

A. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.  
 B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:**

El (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) prestar los servicios a partir del 03 de marzo de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas y previa prestación de los servicios.

**10) GENERALIDADES:**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.

  
**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

**CONVOCATORIA**  
**PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-02/2022**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

**C O N V O C A T O R I A**

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-02/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ÁREAS DE LOS PARQUES EL ENCINO, PARQUE EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

**1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:**

PARTIDA	OBJETO
ÚNICA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las áreas de los parques el Encino, el Rejón, el Reliz y la Presa Chihuahua

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>24 de febrero de 2022 a las 13:00 horas</b> en las oficinas ubicadas en el Salón B del Parque el Rejón, calle D. Reliz Ave. Prol. Teófilo Borunda s/n, colonia Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>2 de marzo de 2022 a las 13:00 horas</b> , constituido en las oficinas ubicadas en el Salón B del Parque el Rejón, calle D. Reliz Ave. Prol. Teófilo Borunda s/n, colonia Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

**2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:**

**3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:**

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 19 de febrero al 01 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas del Edificio Vértice ubicadas en la Calle California no. 5101, int. 309, Colonia las Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, se entregará una impresión o se enviará copia de las bases de licitación debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico [licitacionespmp@outlook.com](mailto:licitacionespmp@outlook.com), a quienes hayan cubierto el costo de participación.

**4) COSTO DE PARTICIPACION:**

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 1 de marzo de 2022, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

**5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

- a. Cubrir el costo de participación.
- b. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c. Documentación financiera, fiscal y contable:
  - c.1 Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
  - c.2 Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - c.3 Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- d. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- e. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f. Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- g. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:**

A. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 03 de marzo de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, previa prestación de los servicios.

**10) GENERALIDADES:**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.

  
**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

\*EDICTO DE REMATE.\*

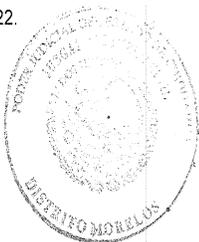
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1071/04, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROSA EMMA GUTIERREZ GARCIA Y ALFREDO ORTEGA ROBLES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, presentado por el C. DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL, como lo solicita, toda vez que la parte demanda no dio contestación a la vista que se le hizo en los autos de fecha seis y catorce de enero del año en curso, se le tiene por conforme con avalúo rendido por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, de acuerdo con el artículo 332 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA SAN FRANCISCO NÚMERO 17167, LOTE 2, MANZANA 91, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0450 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 68 FOLIO 68 DEL LIBRO 3516 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$458,100.47 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 47/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$305,400.30 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 30/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2022.

EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS. PRESENTE.-

En el expediente número 2511/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACIAS DE RODRIGUEZ, en contra de ANA LUISA CHACON CEBALLOS DE PALMA EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

--- A sus autos el escrito recibido el dos de febrero del año dos mil veintidós, presentado por la C. FLOR DEL CARMEN MACÍAS PÉREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, y en virtud que se dio cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la sentencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, hágase del conocimiento de la C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, de la radicación del expediente 2511/2017, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS, por sus propios derechos, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Y I N T O S, para resolver en definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por [MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACÍAS DE RODRIGUEZ], en contra de [ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS DE PALMA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTENTAMENTARIA BIENES DE SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, CONSTRUCTORA ABBUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS], radicado bajo el número de expediente 2511/2017, y-----

--- EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE TRIBUNAL RESUELVE:----- PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente resolución, de momento, no ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto.-----

---SEGUNDO.- Se declara la reposición del procedimiento, decretándose la nulidad de todo lo actuado, con excepción de la demanda, el trámite correspondiente al incidente de nulidad de emplazamiento, la contestación a la demanda por parte de [CONSTRUCTORA ABBUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS] y las actuaciones relativas a ésta; a fin de que en los términos del auto de radicación se busque también a la demandada [ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS], como única y universal heredera de las sucesiones acumuladas de ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y LORENZO CEBALLOS MARRUFO en el domicilio señalado por el actor, el ubicado anteriormente en [Calle Esmeralda, número 1707 de la Colonia Mármol de esta ciudad], actualmente Calle Esmeralda, número 2507, de la Colonia El Mármol Vieje (El Mármol), de esta ciudad y en caso de su localización, realizar el emplazamiento a juicio y si no es posible ello, se quede completamente acreditado el desconocimiento de su domicilio y en su momento ordenar el emplazamiento por edictos, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables a esta materia y respetando íntegramente las formalidades que corresponden a una diligencia de tal naturaleza, previniéndose a la parte actora para que exhiba un tanto más de las copias fotostáticas del escrito inicial y sus anexos.----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2022. EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.





PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 24 de enero del 2022

EDICTO

EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO... AL PUBLICO EN GENERAL... EN EL EXPEDIENTE NUMERO 85/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR FIDENCIO PAVIA NUÑEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Por presentados FIDENCIO PAVIA NUÑEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de febrero del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno agrícola ubicado dentro del sector "EL PRESIDIO" del Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua con una superficie de 05-66-54 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al 2: mide 228.25 metros y colinda con el ARROYO EL BELICOSO y DIONISIO FIERRO FIERRO.
Del punto 2 al 3: mide 163.56 metros y colinda con DIONISIO FIERRO FIERRO.
Del punto 3 al 4: mide 69.29 metros.
Del punto 4 al 5: mide 199.41 metros y colinda con ARTURO VILLA.
Del punto 5 al 6: mide 103.78 metros y colinda con MANUEL PAVIA NUÑEZ
Del punto 6 al 7: mide 300.07 metros y colinda con MANUEL PAVIA NUÑEZ
Del punto 7 al 1: mide 100.61 metros y colinda con CAMINO VEICINAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Téngense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en dicha localidad; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se previene, a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de FIDENCIO PAVIA NUÑEZ y/o IGNACIO PAVIA VALLES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Jiménez s/n esquina con Francisco Sarabia de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a los Licenciados JESUS ALEJANDRO CONTRERAS NATIVIDAD y/o JESUS RAMON ALMANZA TORRES, cuyos profesionistas cuentan con cédula debidamente registrada ante este Tribunal.

NOTIFICADO: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA



FIDENCIO PAVIA NUÑEZ

79-15-17-19

-0-

LUIS ALBERTO CHAVEZ MENDOZA

72-13-15

-0-



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 24 de enero del 2022

EDICTO

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 860/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARTHA ELIZABETH MARTHA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.---Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de enero del año dos mil veintidos, presentado por el LIC. RENTO PAYEN HUERTA, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA DESARROLLO NUMERO 205, LOTE 31, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO, ETAPA IV, FASE D, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 15 FOLIO 15 DEL LIBRO 4255 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$427,333.32 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE FEBRERO DEL 2022. LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



MARTHA ELIZABETH MARTHA ESTRADA

67-13-15

-0-

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSÉ SOCORRO GARCIA MARTINEZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle 41, Sector 08, manzana 33, lote 12, de la "Colonia Primero de Mayo", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00m2 (ochocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

- LADOS MEDIDAS RUMBOS COLINDANCIAS
1-2 20.00 M S63°32' E CALLE 41
2-3 40.00 M N26°28' E LOTE 03
3-4 20.00 M N63°32' W LOTE 04
4-1 40.00 M S26°28' W CALLE JUAN VALENZUELA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 04, a fojas 91, a las 11:15 p.m. del día 18 de noviembre del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. LUIS ALBERTO CHAVEZ MENDOZA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Cruz Baca, Sector 02, manzana 19, lote 02, de la "Colonia Primero de Mayo", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 680.00m2 (seiscientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

- LADOS MEDIDAS RUMBOS COLINDANCIAS
1-2 40.00 M S63°32' E CALLE CRUZ BACA
2-3 17.00 M N26°28' E NOLBERTO MURILLO DELGADO
3-4 40.00 M N63°32' W LUIS TAPIA
4-1 17.00 M S26°28' W CALLE 35

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 08, a fojas 92, a las 13:00 p.m. del día 09 de diciembre del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2022. SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENTA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024



JOSE SOCORRO GARCIA MARTINEZ

73-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 31 de enero del 2022

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. VIVIANA AYALA CORDOVA**, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la esquina de la Calle 22 y José Martí, Sector 04, manzana 22, lote 06, del "Barrio Juárez", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 980.00m2 (novecientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	38.40 M	S45°20' E	CALLE JOSE MARTI
2-3	27.50 M	N44°40' E	CALLE 22
3-4	40.60 M	N45°20' W	LUIS VARGAS Y SALVADOR AYALA
4-1	23.70 M	S44°40' W	JESUS GOMEZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 10, a fojas 93, a las 11:32 a.m. del día 13 de enero del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.  
2021-2024

*Viviana Altamirano Cardenas* M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIANA AYALA CORDOVA

76-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 31 de enero del 2022

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el **C. CESAR ALONSO CHAVEZ CARAVEO**, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle 24, Sector 04, manzana 31, lote 06, del "Barrio Juárez", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 975.00m2 (novecientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	50.00 M	S45°20' E	HUERTA HERMANOS OROZCO WISSAR
2-3	20.00 M	N44°40' E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	50.00 M	N45°20' W	CALLE 24
4-1	19.00 M	S44°40' W	CALLE JAIME NUNO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 118, a fojas 85, a las 10:00 a.m. del día 09 de julio del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.  
2021-2024

*Cesar Alonso Chavez Caraveo* M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR ALONSO CHAVEZ CARAVEO

77-13-15

-0-

  
PODER JUDICIAL "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
ESTADO DE CHIHUAHUA "2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficio No. 2101/2021  
EXPEDIENTE NO. 799/2019

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:  
PRESENTE.-**

En el Expediente 799/2019, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por [ROSA EMMA PARRA GRADO], se dicto un auto que a su letra dice lo siguiente:

"Se Ordena Girar Oficio>

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado Carlos Mario González Centeno, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares, recibido en este juzgado el día veintiuno de mayo del año en curso; vista sus manifestaciones, de conformidad con el artículo 246 del código de procedimientos familiares, como lo solicita **gírense oficios** a:

- [Director de Seguridad Pública Municipal], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, sirva comisionar los elementos a su cargo para que avoque a la localización y búsqueda de [Rubén Quintana López], haciendo de su conocimiento que el último domicilio de [Rubén Quintana López], fue el ubicado en [calle Santa Cecilia número 13107 fraccionamiento Santo Tomas de esta ciudad].
- [Secretaría de Hacienda] y [Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si [Rubén Quintana López], tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.
- [Director del Registro Civil de Chihuahua], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de [Rubén Quintana López], y de ser así remita copia certificada a este Tribunal.
- [Comisión Estatal de Derechos Humanos], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, brinde información que obre dentro de los expedientes a nombre de [Rubén Quintana López].
- [Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)], a fin de hacerle de su conocimiento, el presente juicio, el cual se conoce respecto de la Declaración Especial de ausencia por desaparición de [Rubén Quintana López].
- [Periódico Oficial del Estado de Chihuahua], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva citar a [Rubén Quintana López], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Respecto a su solicitud de Turnar los autos al oficial Notificador y Ministro Ejecutor, dígamele que la misma fue satisfecha por auto de radicación, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Se hace saber a la parte promovente que con el objetivo de evitar la propagación del virus denominado SARS-CoV2, y con la finalidad de prescindir la circulación de personas y la aglomeración que facilitan el contagio, el proceso de solicitud y entrega de oficios y/o copias deben realizarse, **previa cita**, al número telefónico 6141800700 extensión 29757.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **Claudia Patricia Corral Díaz** ante la Secretaría Judicial, Licenciada **Myrna María Valenzuela Pacheco**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente:

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE JULIO DEL 2021  
JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ

ROSA EMMA PARRA GRADO

840-95-99-103-3-7-11-15

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

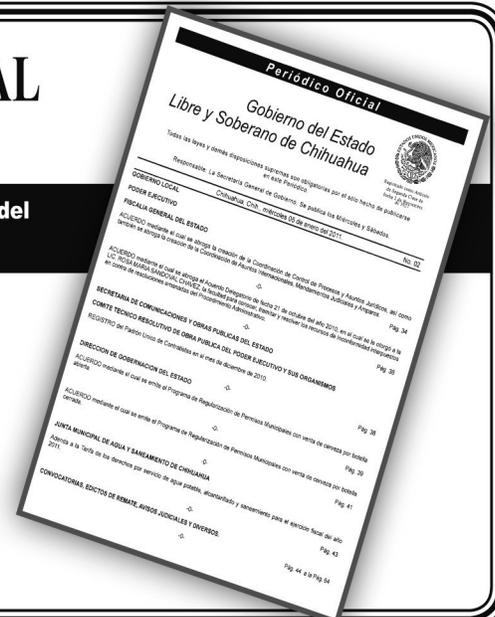
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**